JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecisiete (17) de febrero de dos mil quince (2015).

Radicación:	No. 2013- 0777
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	NOHORA CONSTANZA GALLEGO TAPIERO
Demandado:	MUNICIPIO DE IBAGUÉ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo viernes seis (6) de marzo de 2015 a las nueve y treinta de la mañana (9.30 a.m.).

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ